

11.2.9.4
Bogotá,

ICA Radicado Manual
Fecha: 25/02/2022
Radicado: ICA20222002794
Anexos: 0 Anexos

Señores
Exportadores de vegetales frescos
Bogotá

ASUNTO: información sobre el trámite de inclusión de especies y/o predios proveedores de productos vegetales para la exportación en fresco

Cordial saludo,

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA- en el marco de las disposiciones establecidas en la resolución 448 del 20 de enero de 2016, de manera atenta le informa algunos ajustes en la recepción y atención del trámite denominado: "**Modificación: Inclusión de especies y/o predios proveedores**" en la plataforma de la VUT para su respectiva actualización en el SISAP.

1. Aquellos trámites en donde se solicite la inclusión de más de un predio proveedor, se aprobarán los predios que cuenten con sus cartas correctamente diligenciadas, recientes y debidamente firmadas. En caso que una o varias de las cartas sea rechazada, no se rechazará el trámite en la VUT, sino que se incluirán y se subirán al SISAP solamente los predios aprobados. El predio rechazado se informará mediante correo electrónico para que el exportador nuevamente lo cargue a la VUT en un trámite nuevo con la carta corregida.
2. Cuando no encuentran el predio en el SISAP sucede por las siguientes razones:
 - El registro se encuentra vencido o cancelado (La plataforma tiene en cuenta la fecha de vencimiento del registro ICA, por lo tanto, es una funcionalidad automática)
 - El predio se encuentra inactivo (Esta novedad de inactivarlo en el SISAP si se realiza por parte de la Dirección Técnica de manera manual cuando recibimos el reporte de la seccional correspondiente)

De acuerdo con lo anterior, se aclara que el no ver reflejado el predio en el SISAP no quiere decir que el ICA lo haya desvinculado de la empresa de manera unilateral,



por lo tanto, lo invitamos a verificar previamente al proceso de exportación el estado del registro ICA del o los predios de donde procederá el envío.

3. En el caso de la inactivación de predios, estas acciones se dan como resultado de la aplicación del artículo 29 de la resolución 448/2016 de las siguientes maneras:
 - Cuando resulta de una visita de seguimiento fitosanitaria donde se evidencian el incumplimiento de la normatividad vigente, en ese caso el productor se entera inmediatamente sobre la inactivación y le queda copia del acta de visita, lo cual el ICA procede con la inactivación del registro en VUT y SISAP entre los 2 días hábiles siguientes. En estos casos es importante que el productor le informe de aquella novedad a la empresa que le provee.
 - Cuando resulta del proceso de revisión documental y se evidencia contratos de asistencia técnica vencidos o falta de envío de informes fitosanitarios trimestrales, el ICA procederá a partir de la fecha en comunicar dicho incumplimiento al productor por escrito con un plazo de cinco (5) días hábiles para dar cumplimiento con el requerimiento, si dentro del mencionado plazo el titular del registro ICA del predio no subsana o actualiza la documentación, el predio se inactivará en el VUT y SISAP dentro de los siguientes dos (2) días hábiles.

Por otro lado, cabe recordar la siguiente información:

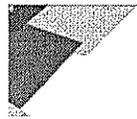
El proceso de inclusión de especies y/o predios proveedores al exportador en el SISAP, se inicia subiéndolos directamente por parte del exportador a la plataforma de la “Ventanilla única de trámites- VUT” (Acceso a la plataforma: <https://vut.ica.gov.co/>)

Para ello, les anexamos el instructivo del paso a paso de cómo se realiza el trámite:

https://www.ica.gov.co/getattachment/servicios_linea/VUT/Videos/Inclusion-de-predio-proveedor-EXPORTADOR.pdf.aspx?lang=es-CO

El trámite no se atiende directamente por correo electrónico, ya que debemos contar con la trazabilidad de la fecha de radicado de las cartas de proveeduría en la plataforma, así como éstas deben quedar como soporte dentro de nuestro sistema de información.

Una vez radicado el trámite, el ICA en un máximo dos (2) días hábiles lo gestionará de tal manera que los vea reflejados en la plataforma del SISAP.



Se reitera la importancia de subir el trámite con una buena antelación al proceso de exportación con el fin de no ocasionar traumatismos con sus operaciones comerciales.

En caso de alguna dificultad con el proceso, puede escribir al correo: registros.vegetales@ica.gov.co o llamar al teléfono en Bogotá: (57-1) 7563030/ Ext 3178.

Finalmente, a continuación, le recordamos algunos aspectos que debe tener en cuenta con respecto a las cartas de proveeduría:

1. Si le interesa tener un formato o modelo de carta, lo puede descargar en el siguiente enlace:
https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/epidemiologia-agricola/formas_servicios_dtevf/forma-3-1328_v-1.aspx
2. Antes de iniciar el trámite en la VUT, asegúrese de tener el documento completo y escaneado en formato PDF no mayor a 2 MB.
3. Las cartas de proveeduría que suban a la plataforma deben ser recientes (no mayor a 3 meses), contener toda la información del registro ICA del predio y deberá estar firmada por el titular del registro ICA.
4. El código ICA del registro de un predio está compuesto por 9 dígitos (A excepción de los ubicados en Antioquia que son de 8 dígitos), este número aparece en la parte del resuelve en la resolución. No confundir con el número de resolución.
5. El número de cartas de proveeduría que cargan a la VUT debe ser igual al número de predios que asociaron en la primera pestaña que aparece al momento de hacer el trámite.

Al momento de digitar el registro ICA del predio, si no aparece y le sale un pantallazo emergente, puede ser porque: 1) está inactivo, 2) está cancelado ó 3) No digitó correctamente el número. En el caso 1 o 2, es necesario que el titular del registro del predio se contacte con la respectiva seccional ICA para confirmar el estado de su registro.

Atentamente,

WILLIAM HUMBERTO KING CARDENAS

Director Técnico de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria (E)

Copia:

Subgerencia de Protección Vegetal (subgerencia.vegetal@ica.gov.co)

Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal (cuarentena.vegetal@ica.gov.co)

